

SESION ORDINARIA N° 419 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 5 de Septiembre del 2001.-

HORA : 10:10 horas.

PRESIDE : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.

SECRETARIO : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffoli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.

Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Fabián Yáñez Muñoz, Director de Medio Ambiente y Emergencia, Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuesto, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Ingeniero Comercial y Sra. Claudia Sáenz Lillo, Ingeniero Civil, ambas de la Secretaría Comunal de Planificación.

INVITADOS ESPECIALES : Sr. Waldo Canto Vera, Director Regional CONAF IV Región, Sr. Rodrigo Segovia Niño, Jefe Provincial de Elqui CONAF, Sr. José Miguel Torres Hidalgo, Jefe Unidad Gestión Patrimonio Silvestre, Sr. Víctor Lagos San Martín, Jefe Unidad Técnica Patrimonio Silvestre y Sr. Pablo Dodds Hernández, Encargado de Planificación y Estudio Patrimonio Silvestre

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION ACTAS ORDINARIAS N°s 416 y 417 Y EXTRAORDINARIAS N°s 415 y 418.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Plan de Conservación y Protección Laguna Saladita.**
Expone: Sr. Waldo Canto Vera, Director Regional de CONAF.
 - **Séptima Modificación Presupuestaria.**
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuestos de la Secretaría Comunal de Planificación.

- **Aprobación Nombre de Calles y Pasajes:**
 - Loteo "Villa El Indio", ubicado en Lote C 2-16 del sector de Las Compañías, de propiedad de la Empresa Constructora CADEL Ltda.
Expone: Concejal Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes.
- **Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- **Creación Delegación Municipal Sector Sur de La Serena.**
- **Solicitud de Comodato del Lote N° 4 sector El Milagro, requerido por el Arzobispado.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Comodato ubicado en calle Colombia N° 2713, requerido por la Junta de Vecinos N° 20 "Amor y Progreso".**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.

4.- CORRESPONDENCIA.

5.- INCIDENTES.

El quórum para sesionar se constituye a las 9:58 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:10 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION ACTAS ORDINARIAS N°s 416 y 417 Y EXTRAORDINARIAS N°s 415 y 418:

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Extraordinaria N° 415:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 416:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 417:

Aprobada.

Acta Extraordinaria N° 418:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- **Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa solicita a la Secretario Municipal que, considerando lo extensa de la Tabla, haga entrega de una copia del Informe a cada uno de los Concejales.

La Sra. María Mercedes Abalos hace entrega del Informe que contiene lo siguientes temas pendientes:

- *Situación relacionada con la extracción de áridos.*
Está pendiente la reunión con el Sr. Intendente, el SEREMI de Obras Públicas, SEREMI de Bienes Nacionales y la Dirección de Aguas para tratar el tema del estudio de la Caja del Río.
- *Proyecto Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos para la Provincia de Elqui.*
Está pendiente la reunión con el SEREMI de Obras Públicas, Alcaldes y Concejales de la Provincia de Elqui, con el Sr. Intendente.
- *Ordenanza para establecer normas para las Casas de Arriendo en Temporada Estival.*
El Informe Jurídico fue enviado a Alcaldía.
- *Carta al Ministro de Vivienda y Urbanismo solicitando se norme que las Constructoras cuando construyan poblaciones sociales consideren equipamiento deportivo y áreas verdes.*
Pendiente en Secretaría Comunal de Planificación.
- *Reunión entre los Concejos del Municipio de La Serena y Coquimbo, para tratar el tema de la gimnasia.*
Está pendiente fijar la fecha de dicha reunión.
- *Subvención a PRODEMU.*
El Administrador Municipal informa que se está estudiando su financiamiento.
- *Ord. Nº 015/1833 de fecha 14 de Agosto del 2001, enviado por la Directora Regional (S) de la JUNJI, mediante el cual reitera necesidades de mantención del Jardín Infantil "Renacer".*
Se encuentra pendiente el informe del Administrador Municipal.
- *Problema que ha ocasionado un árbol que ha levantado una casa en el sector de Las Compañías.*
El Director de Servicios a la Comunidad comunica que la Empresa Paisajismo Cordillera S.A., está entregando su contrato, por lo que se solicitará a la Empresa que se adjudique la nueva licitación, el trabajo de corte del árbol ubicado en Aconcagua Nº 2667 de la Población Viña del Mar.
- *Situación que ocasiona la presencia de perros en una vivienda de Las Compañías donde hay alrededor de 40 perros.*
Pendiente informe del Director de Medio Ambiente, no se ha podido ubicar la dirección para poder realizar la inspección.
- *Notificación a SERVIU del mal estado de las calles y veredas.*
Pendiente Informe de Dirección de Obras.

3.- TEMAS NUEVOS:

Plan de Conservación y Protección Laguna Saladita:

La Alcaldesa la bienvenida a esta Sesión de Concejo al Sr. Waldo Canto Vera, Director Regional CONAF IV Región, al Sr. Rodrigo Segovia Niño, Jefe Provincial de Elqui CONAF, al Sr. José Miguel Torres Hidalgo, Jefe Unidad Gestión Patrimonio Silvestre, al Sr. Víctor Lagos

San Martín, Jefe Unidad Técnica Patrimonio Silvestre y al Sr. Pablo Dodds Hernández, Encargado de Planificación y Estudio Patrimonio Silvestre.

Explica que la conservación y protección de la Laguna Saladita es un tema que ha preocupado al Municipio desde hace bastante tiempo, por lo cual ha realizado gestiones con diversas instancias para promover su protección. Es así como está comprometida la colaboración directa de los directivos del Proyecto Serena Norte, quienes han cedido el terreno donde se encuentra ubicada esta laguna. Además se tomó contacto con los otros propietarios a quienes se les consultó si estaban dispuestos a ceder o dejar sin construcciones el área en cuestión. Informa además que hace un par de años atrás en la Universidad de La Serena se realizó un Seminario sobre esta Laguna, donde se explicó la importancia de este lugar y se elaboró un plan piloto para su conservación. Por otra parte en el estudio de impacto ambiental que se realizó para el proyecto Serena Norte se incorporaron estudios de este sector. Se han realizado también gestiones con el Proyecto Serena Norte para que se hagan cargo de la administración de la zona donde está ubicada la Laguna. Le ofrece la palabra al Director Regional de CONAF.

El Sr. Waldo Canto agradece al Concejo la oportunidad que le brinda el Concejo a su institución para exponer el Plan de Conservación y Protección de la Laguna Saladita, cuya preservación es de alto interés para esta Corporación. La exposición estará a cargo del Encargado de Planificación y Estudio del Patrimonio Silvestre, Sr. Pablo Dodds.

El Sr. Pablo Dodds agradece la oportunidad de exponer este tema al Concejo y señala que antes de entrar a tratar lo relacionado con la Laguna Saladita entregará algunos conceptos generales.

Explica que la misión institucional de CONAF es garantizar a la sociedad el uso sustentable de los ecosistemas forestales y la conservación del patrimonio natural del país, a objeto de mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.

Para la administración de las áreas silvestres de interés nacional existe un Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado, la que se encarga de administrar los Parques Nacionales, las Reservas Nacionales y los Monumentos Naturales.

Los Parques Nacionales son áreas extensas con ambientes únicos y pocos intervenidos, destinados a ser preservados en el tiempo.

Las Reservas Nacionales son áreas cuyos recursos naturales es necesario conservar, debido a la susceptibilidad de degradación que presentan.

Los Monumentos Naturales son áreas reducidas, con especies de flora y fauna o sitios geológicos relevantes, desde el punto de vista escénico, cultural, educativo o científico.

La Areas Silvestres Protegidas en el país son las siguientes:

Parques Nacionales	31	unidades
Reservas Nacionales	48	unidades
Monumentos Naturales	15	unidades

Estas áreas representan el 19% del territorio nacional y equivalen a 14 millones de hectáreas.

En el ámbito regional existen sólo 4 áreas silvestres protegidas, siendo éstas la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt en la comuna de La Higuera, Provincia de Elqui; el Parque Nacional Bosque Fray Jorge en la comuna de Ovalle y el Monumento Natural Pichasca en la comuna de Río Hurtado en la Provincia de El Limarí y la Reserva Nacional Las Chinchillas en la comuna de Illapel, Provincia de El Choapa.

Estas áreas representan menos del 0,5% de la superficie regional y tienen presencia sólo en 4 comuna de la Región, lo significa una escasa representación en el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado.

A continuación explica la importancia que tienen los humedales, siendo estos Ecosistemas muy productivos con una alta diversidad biológica, en cuanto a complejidad y fragilidad. Son reguladores y purificadores del ciclo hidrológico, ya que son los riñones del medio natural, son proveedores de recursos y representan valores culturales y pasajísticos.

Dada la importancia de los Humedales, en la Convención Mundial sobre este tema realizada en Ramsar en el año 1971, se establecieron condiciones para su mantenimiento y preservación. En el año 1981 el Estado de Chile determinó adherirse a los acuerdos de esta Convención. Se designó a CONAF como la Secretaría Técnica para estos efectos y se elaboró una estrategia nacional para la conservación de estos humedales.

La Laguna Saladita y Punta de Teatinos es considerada una zona de humedales, tiene una gran importancia ambiental a nivel nacional y continental, con un alto endemismo de flora y fauna, además cabe destacar en este sector la presencia del Lucumillo, arbusto nativo en peligro de extinción.

Esta Laguna además tiene recursos arqueológicos, es un lugar de alto interés científico, con una gran belleza escénica. En este lugar se practica la pesca artesanal y es un centro de recreación, lo que produce una gran perturbación en el entorno, además de una contaminación del sector por las personas que la visitan.

Considerando la importancia de esta Laguna se proponen alternativas de protección para este Santuario de la Naturaleza. Explica que es importante que el Municipio realice un trabajo en conjunto con CONAF y se logre el apoyo explícito de los propietarios y de la autoridad local. Destaca la escasa capacidad técnica del Consejo de Monumentos Nacionales que es el órgano encargado de la protección de los Santuarios de la Naturaleza, por esta razón es importante el trabajo en conjunto entre CONAF y Municipio.

Para la protección de esta zona de humedal de importancia internacional, se requiere allegar recursos financieros para implementar planes de recuperación y desarrollo del sitio.

Al ser esta zona un Monumento Natural, es decir un área silvestre protegida del Estado, permite a esta zona adquirir el status de patrimonio natural y cultural comunal, ser incorporada en el libro rojo de los sitios prioritarios para la conservación y además facilita la conformación y alianzas estratégicas a favor del desarrollo ecoturístico de la zona.

A continuación muestra algunas fotografías del Monumento Natural de Pichasca y explica el Plan de Manejo que allí se realizó, donde participó la Municipalidad de Río Hurtado, CONAF, Museo Arqueológico de La Serena, Consejo Regional de Monumentos, Universidad de La Serena, SERNATUR, Comunidades Locales y el Programa Servicio País.

Para el manejo de este Monumento Natural se definieron e implementaron acciones a corto y mediano plazo y en estas acciones tuvo una participación activa el Municipio a través del Encargado de Medio Ambiente y del Asesor Jurídico, CONAF a través de la Unidad de Gestión del Patrimonio Silvestre y su Abogado y los privados.

La Alcaldesa, considerando la importancia de este tema, solicita al Sr. Pablo Dodds que se reúna con el Director de Medio Ambiente del Municipio y presenten una Propuesta de Plan de Manejo al Concejo. Consulta si ésta podrá estar finiquitada para la primera Sesión Ordinaria del Concejo a realizarse en el mes de Octubre.

El Sr. Pablo Dodds se compromete a trabajar este tema con el Sr. Fabián Yáñez y presentar la propuesta en la Sesión Ordinaria mencionada.

La Alcaldesa señala que se realizarán las gestiones correspondientes con los Directivos del Proyecto Serena Norte, quienes han manifestado su enorme interés en apoyar este proyecto. Agrega que sobre este tema el Municipio ya tiene una parte importante avanzada, por lo que resta elaborar el plan de manejo correspondiente. Ofrece la palabra al Abogado, Sr. Andrés Morales, quien ha estado trabajando en este tema.

El Sr. Andrés Morales informa que ha estado trabajando desde hace un tiempo atrás en esta materia. El terreno donde se encuentra ubicada esta Laguna corresponde a un bien nacional de uso público, que fue cedido por Serena Norte a la Municipalidad, comprendiendo un área de alrededor de 97 hectáreas. No obstante, existen dos particulares cuyas propiedades abarcan parte de la Laguna Saladita, en el sector del costado sur la propiedad pertenece a la Sra. Eva Helo y por el norte a la Sociedad Agrícola Las Canteras. En un corto plazo se llevará a efecto una reunión con los propietarios de estos terrenos para tratar de llegar a un acuerdo con ellos.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta que efecto tendría este Plan de Conservación para los propietarios de los terrenos afectados por el área de protección.

La Alcaldesa informa que se celebró un Acta de Acuerdo con los propietarios para proteger y rescatar la Laguna.

El Sr. Waldo Canto dice que habría que estudiar alguna forma, ya sea para comprar el terreno o que éste sea donado.

La Alcaldesa dice que como conclusión, en primer lugar se tendrá una reunión próximamente con los propietarios de los terrenos involucrados en esta área de protección y la propuesta para el Plan de Conservación será expuesta al Concejo en la primera Sesión Ordinaria del mes de Octubre.

Agradece al Director Regional de CONAF y sus Asesores su presencia en esta Sesión.

Antes de pasar al otro tema, la Alcaldesa presenta a los Sres. Concejales, al nuevo Secretario Comunal de Planificación, Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Ingeniero Civil Industrial.

- **Séptima Modificación Presupuestaria:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Encargado de Presupuestos.

El Sr. Cesar Sanhueza presenta la Séptima Modificación al Presupuesto vigente del año 2001, la que tiene como objetivo principal financiar proyectos de inversión de importancia para el Municipio y además distribuir fondos en la suplementación de asignaciones necesarias para el funcionamiento de la Municipalidad.

Explica que los fondos necesarios para financiar estos nuevos proyectos provienen de dos fuentes, del Aumento de Ingresos y de la Disminución de Gastos Proyectados para los últimos cuatro meses del presente año.

Estos mayores ingresos provienen de tres fuentes distintas, las que se mencionan a continuación:

- a) Una mayor recaudación de contribuciones municipales, más específicamente el cobro de patentes, debido a que con la segunda cuota cobrada, se alcanzó la proyección del año, por lo que se estima un aumento de ingreso correspondiente al cobro de los siguientes meses, lo que será explicado con mayor detalle al momento de presentar a aprobación esta modificación.
- b) Una mayor recaudación de Derechos Municipales, debido a la estimación del aumento del cobro de Derechos Varios, principalmente en derechos cobrados por la Dirección de Obras.
- c) Finalmente se hace una estimación conservadora del valor que se puede obtener por la venta que se proyecta realizar este año de un terreno de propiedad municipal.

Señala que la Disminución de Gastos Proyectados proviene de la estimación que se ha efectuado una vez finalizado el mes de Agosto, presentándose dos cuentas cuyo movimiento es muy bajo, por lo que se estima que el monto utilizado será menor a lo proyectado para el año.

De la Distribución de los Recursos Disponibles a través del aumento de los ingresos y de la disminución de los gastos se obtuvieron recursos para ser distribuidos, por un total de \$ 371.800.000.

Todos estos recursos se distribuyeron en proyectos y estudios de inversión y además en complementar aquellos ítem que lo necesitan.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Roberto Jacob dice que en este presupuesto está considerada la venta del terreno, por lo tanto éste sería efectivo siempre y cuando esta venta se efectuara.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta sobre el estado de avance de la venta.

La Alcaldesa informa que hay interesados en comprar el terreno, por lo que la venta de éste es muy probable que ocurra. Cuando se remató el terreno los interesados manifestaron que no habían tenido tiempo suficiente para conseguir los créditos correspondientes. En el caso que la venta no se efectuase es factible modificar el presupuesto.

Consulta si existe acuerdo para aprobar la Séptima Modificación Presupuestaria.

Acuerdo Nº 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Séptima Modificación Presupuestaria correspondiente al año 2001 y que es la siguiente:

MAYORES INGRESOS				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA INGRESOS	PPTO. MODIF.
	INGRESOS (AUMENTA)		369.800	
01.04.002	Ingresos Municipales, Contribuciones Municipales, Patentes Municipales. <i>(Corresponde a los ingresos por cobro de Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales).</i>	1.016.000	51.300	1.067.300
01.05.009	Ingres. Municipales, Derechos Municipales, Varios. <i>(Corresponde al cobro de Derechos como Permisos de Contrucc. Transferencia de vehículos, etc.).</i>	1.850.000	18.500	1.868.500
04.41.001	Venta de Activo, Activos Físicos, Ingresos de Enajenación del Año. <i>(Corresponde a los ingresos por venta de activos fijos que son de propiedad municipal).</i>	-	300.000	300.000
DISMINUCION DE EGRESOS				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	DISMINUYE EGRESO	PPTO. MODIF.
	EGRESOS (DISMINUYE)		2.000	
22.17.018	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Imprevistos. <i>(Corresponde a gastos que no son considerados en ningún otro ítem).</i>	1.000	1.000	-
25.31.001	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Devoluciones. <i>(comprende las devoluciones por gravámenes o contribuciones pagada a la Municipalidad).</i>	5.000	1.000	4.000
TOTAL	RECURSOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR		EN M\$	
			371.800	
<i>(Corresponde a la suma de los mayores ingresos y de la disminución de egresos)</i>				

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DISPONIBLES				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA GASTOS	PPTO. MODIF.
	GASTOS (AUMENTA)		371.800	
22.14.001	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenciones y Reparaciones, Materiales para Mantenciones y Reparaciones. <i>(Son gastos por adquisición de materiales de construcción y herram. necesarias para el funcionamiento del Municipio).</i>	5.000	2.832	7.832
22.14.004	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenciones y Reparaciones, Otras mantenciones y reparaciones contratadas para el funcionamiento del Municipio.	3.000	1.899	4.899
22.16.003	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Consumo de Gas y Agua. <i>(Corresponde a consumo de las dependencias municipales).</i>	4.000	1.391	5.391
22.16.005	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Operaciones Devengadas Años	5.000	7.791	12.791

	Anteriores. <i>(Corresponde a consumos facturados el año anterior, pero que se traspasan a este ejercicio presupuestario).</i>			
22.16.006	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Otros Compromisos Pendientes. <i>(Corresponde a consumos del año anterior, que se facturaron durante el presente ejercicio presupuestario).</i>	13.813	2.841	16.654
22.17.001	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Comunicaciones. <i>(Son los gastos necesarios para el envío de correspondencia).</i>	8.500	666	9.166
22.17.002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Publicidad y Difusión. <i>(Son los gastos en que se incurre para informar y promocionar las actividades del Municipio).</i>	32.000	21.546	53.546
22.17.003	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Impresión. <i>(Son los gastos necesarios para la impresión de trípticos, papelería, etc. necesarios para el funcionamiento del Municipio).</i>	4.510	240	4.750
22.17.009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos Menores. <i>(Son gastos de cuantía menor que se realizan mediante el pago en dinero efectivo).</i>	16.000	6.000	22.000
22.17.010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Arriendo de Inmuebles. <i>(Son los gastos de arriendo de inmuebles necesarios para el funcionamiento de las dependencias municipales).</i>	90.000	11.656	101.656
22.17.017	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Servicios Generales. <i>(Comprende Gastos como seguros, encuadernaciones, suscripción a medios electrónicos, etc.).</i>	45.000	9.049	54.049
22.19.005	Bienes y Servicios de Consumo, Gasto Computacional, Mantenimiento y Reparaciones. <i>(Son los gastos por adquisición de materiales o servicios para la mantención o reparación de equipos computacionales)</i>	4.200	128	4.328
22.20.004	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio Mantención Parques y Jardines. <i>(Es el monto comprometido a pagar por convenio de mantención de áreas verdes).</i>	480.000	41.167	521.167
22.20.005	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio Mantención Alumbrado Público. <i>(Es el monto comprometido a pagar por convenio de mantención del alumbrado público de La Serena).</i>	120.000	3.399	123.399
22.20.006	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio Mantención Semáforos. <i>(Es el monto comprometido a pagar por convenio de mantención de semáforos de la comuna).</i>	48.000	2.517	50.517
22.20.008	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Otros Servicios Comunitarios. <i>(Comprende gastos por servicios a la comunidad que no se pueden incluir en otros ítem).</i>	346.900	40.378	387.278
22.20.009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Operaciones Devengadas Años Anteriores. <i>(Corresponde a gastos efectuados por servicios a la comunidad que se facturaron el año anterior y que se traspasan a este ejercicio).</i>	446.500	54.496	500.996
22.20.010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la	302.619	30.000	332.619

	Comunidad, Otros Compromisos Pendientes. <i>(Corresponde a gastos efectuados por servicios a la comunidad que se facturaron el presente ejercicio presupuestario).</i>			
22.21.001	Bienes y Servicios de Consumo, Capacitación y Perfeccionamiento, cursos contratados con terceros. <i>(Corresponde al gasto que significa contratar cursos de capacitación para funcionarios municipales).</i>	4.000	1.100	5.100
25.31.002	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Fondo de Emergencia. <i>(Son los gastos efectuados por emergencias comunales que se presentaron durante el presente año).</i>	6.000	4.064	10.064
25.31.008	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Programas Sociales. <i>(Son todos aquellos gastos en que se incurra para costear programas sociales enfocados a la comuna).</i>	64.000	12.285	76.285
25.31.014	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Organizaciones Comunitarias. <i>(Son todos aquellos gastos en que se incurra para costear aportes que se hacen a organizaciones comunitarias de La Serena).</i>	1.000	17.303	18.303
25.31.019	Transferencias Corrientes, Transferencias Sector Privado, Otras. <i>(Son aquellos gastos en que se incurre para hacer aportes a la comunidad, pero que no se pueden registrar en otro ítem).</i>	18.000	6.928	24.928
31.50.001	Inversión Real, Requisitos de Inversión para Funcionamiento, Mobiliario y Otros. <i>(Corresponde a los gastos por adquisición de muebles para dependencias municipales).</i>	13.000	2.584	15.584
31.53.003	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Normalización de Bienes Raíces de La Serena. <i>(Estudio de inversión a cargo del Sr. Pablo Flores).</i>	3.286	1.314	4.600
31.64.001	Inversión Real, Inversión IV Región, Mejoramiento Infraestructura Municipal e Equipamiento Comunal. <i>(Son gastos por materiales o servicios adquiridos para mejorar la calidad de la infraestructura Municipal y el equipamiento comunal).</i>	16.109	3.628	19.737
31.64.009	Inversión Real, Inversión IV Región, Parque Buenaventura Osorio. <i>(Gastos necesarios para la construcción y habilitación de parque de uso público).</i>	9.465	7.576	17.041
31.64.011	Inversión Real, Inversión IV Región, Multicancha Altovalsol. <i>(Gastos necesarios para la construcción y habilitación de cancha deportiva en pueblo de Altovalsol).</i>	2.213	711	2.924
31.64.018	Inversión Real, Inversión IV Región, Proy. Generación de Empleo. <i>(Gastos efectuados durante el año anterior, que se han facturado durante el presente año).</i>	1.493	1.384	2.877
31.64.019	Inversión Real, Inversión IV Región, Confec. Y Administrac. Proyectos Puentes Laboral. <i>(Proyecto que contempla mano de obra, a cargo de Sr. José Correa).</i>	2.034	1.017	3.051
31.64.020	Inversión Real, Inversión IV Región, Implementación Radio Comunitaria. <i>(Gastos necesarios para habilitar la construcción y funcionamiento de este proyecto).</i>	853	1.451	2.304
31.64.023	Inversión Real, Inversión IV Región, Mejoramiento Dependencias Municipales. <i>(Gastos en materiales y mano de obra necesaria para</i>	820	10.379	11.199

	<i>todas las reparaciones y mejoras que se realizan en dependencias municipales).</i>			
31.64.028	Inversión Real, Inversión IV Región, Gestión de Proyectos y Actividades Culturales y de Financiamiento Ilustre Municipalidad de La Serena. <i>(Proyecto de organización de eventos que aporten al desarrollo cultural de La Serena, a través de la obtención de financiamiento externo, a cargo de la Sra. Erica Pinto).</i>	7.004	4.306	11.310
31.64.031	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto Puente Laboral. <i>(Proyecto que contempla la adquisición de materiales y el pago de mano de obra cesante absorbida por este medio).</i>	10.685	3.517	14.202
31.64.032	Inversión Real, Inversión IV Región, Construcción Sede Junta de Vecinos Monjitas Oriente. <i>(Proyecto que contempla esta construcción, cancelando de manera compartida el SERVIU y el Municipio).</i>	9.850	526	10.376
31.64.033	Inversión Real, Inversión IV Región, Planes de Capacitación de Colegios de la Comuna de La Serena en metodología para elaboración de planes integrales de seguridad escolar. <i>(Proyecto que contempla la inserción y capacitación de alumnos y profesores en temas de seguridad, a cargo del Sr. Julio Pinto).</i>	674	2.021	2.695
31.64.037	Inversión Real, Inversión IV Región, Coordinación UEM y UTM Mejoramiento de la Gestión Municipal GGV y Desarrollo Organiz. y de Recursos Humanos. <i>(Proyecto que contempla la mano de obra necesaria para el desarrollo a través de la SUBDERE de distintos proyectos de Mejoramiento Institucional PROFIM, a cargo del Sr. Francisco Zuñiga).</i>	4.096	4.501	8.597
31.64.039	Inversión Real, Inversión IV Región, Asesoría al proceso sistema de evaluación de impacto ambiental del proy. de modificación Plan Regulador Comunal de La Serena. <i>(Proyecto que contempla la mano de obra y el material necesario para producir el menor impacto ambiental posible, con el nuevo Plan Regulador, a cargo del Sr. Fabián Yáñez).</i>	1.675	279	1.954
31.64.049	Inversión Real, Inversión IV Región, Creación Diseño y Des. de Estrategia publicitaria para la Difusión del Congreso de Turismo y Congreso de Jueces de Policía Local. <i>(Proyecto a cargo del Sr. Marcelo Rojo, que tiene por objeto la difusión a los eventos y el soporte publicitario al momento de desarrollar los eventos).</i>	1.054	339	1.393
31.64.051	Inversión Real, Inversión IV Región, Conservación preventiva de caminos y calles no pavimentadas comuna de La Serena. <i>(Comprende formular programas de mantención a caminos y calles no pavimentadas de la comuna, con la finalidad de que estos se mantengan en un estado de conservación adecuado, que permita el tránsito normal de vehículos, Funcionarios a cargo, Sres. José Zamorano y Juan Enrique Vergara).</i>	1.920	959	2.879
31.64.052	Inversión Real, Inversión IV Región, Construcción Areas Verdes Molinos Viejos, Regimiento. <i>(Contempla saldo necesario para terminar construcción de céspedes, plantación</i>	674	469	1.143

	<i>arbustos y la instalación de basureros en sector del Reg. Funcionario a cargo Sra. Claudia Preising).</i>			
31.64.054	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto superv. Coord., y Asesoramiento a Unidades Municipales en Ambito Protocolar. <i>(Consiste en un proyecto de asesoramiento integral al Municipio en materias de ámbito protocolar y de RR.PP., para cumplir con los requisitos establecidos en este ámbito en toda actividad que sea desarrollada por la entidad, a cargo de la Sra. Antonieta Mery).</i>	645	401	1.046
31.64.058	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto creación de ayuda a la micro, pequeña y mediana Empresa. <i>(Consiste en proyecto que desarrolla el profesional Sebastián Alvarez y que tiene como finalidad la creación de una oficina que permite el desarrollo y crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas en la región).</i>		1.052	1.052
31.64.061	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto II Etapa construcción Areas Verdes Sector San Joaquín, Avenida Gabriela Mistral. <i>(Contempla diseño y construcción de céspedes, plantación de árboles, arbustos y la instalación de basureros en sector de San Joaquín Funcionario a cargo Sra. Claudia Preising).</i>		674	674
31.64.064	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de evaluación de la Asesoría de Mejoramiento Financiero PROFIM. <i>(Proyecto a cargo de la Srta. Cristina Sierra, que consiste en hacer una evaluación permanente del trabajo realizado por la consultora en materia financiera).</i>		1.729	1.729
31.64.066	Inversión Real, Inversión IV Región, Obras Menores Varias. <i>(Gastos por proyecto que tiene como finalidad cancelar materiales y cuadrilla que se encarga de realizar todas las obras menores que se realicen en dependencias municipales).</i>	9.171	9.244	18.415
60.98.002	Operaciones Años Anteriores, de Bienes y Servicios de Consumo. <i>(Comprende Obligaciones Devengadas el año anterior, por concepto de adquisición de bienes y servicios pero que se traspasan a este año).</i>	106.115	10.763	116.878
60.98.005	Operaciones Años Anteriores, de Inversiones. <i>(Comprende Obligaciones Devengadas el año anterior, por concepto de inversiones efectuadas pero que no se traspasan a este año).</i>	8.064	21.300	29.364
TOTAL	RECURSOS DISTRIBUIDOS EN SEPTIMA MODIFICACION		EN (M\$)	
			371.800	
(Es la suma de todos los recursos distribuidos en nuevos proyectos, en bienes y servicios de consumo y en transferencias)				

La Alcaldesa se retira por un momento de la Sesión y solicita a la Concejal Sra. Margarita Riveros que continúe presidiendo la Sesión.

- **Aprobación Nombre de Calles y Pasajes:**

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorcka Ortíz.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz presenta al Concejo la proposición de nombre de calles para el Loteo "Villa El Indio", ubicado en Lote C 2-16 del sector de Las Compañías, de propiedad de la Empresa Constructora CADEL Ltda. Señala que estas corresponden a prolongaciones de las calles y pasajes de la Villa El Toqui y El Cacique.

El Sr. Amador Muñoz propone que en la señalética se destaque, además del nombre del personaje, la profesión o actividad de éste, por ejemplo si la calle se denomina Pablo Neruda abajo del nombre se coloque Poeta, de esta manera la gente sabrá a qué corresponde el nombre de la calle.

La Secretario Municipal sugiere que en la propuesta venga señalada la profesión o actividad de manera que ésta quede incorporada en el Decreto correspondiente y así la Dirección de Tránsito proceda posteriormente a cumplir con lo señalado en dicho Decreto.

Se incorpora a la Sesión la Alcaldesa.

La Sra. Margarita Riveros le comenta lo propuesto por el Sr. Amador Muñoz.

La Alcaldesa considera la propuesta como una muy buena idea.

El Concejo está también de acuerdo en que a futuro se considere además del nombre la profesión o actividad y en el caso de nombres de la lengua Mapuche su traducción.

Acuerdo Nº 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los nombres de calles y pasajes del Loteo "Villa El Indio", ubicado en Lote C 2-16 del sector de Las Compañías, de propiedad de la Empresa Constructora CADEL Ltda.

Calle Nº 2 (Prolongación) :	MILLARAY (Flor de Oro)
Pasaje Nº 5 (Prolongación) :	YARKEN (Lechuza)
Pasaje Nº 12 (Prolongación) :	MATRIKAN (Animal criado en casa)
Pasaje Nº 13 (Prolongación) :	KUYUM (Arena)
Pasaje Nº 14 (Prolongación) :	KETRAN (Cosecha)
Pasaje Nº 15 (Prolongación) :	AYALEN (Reírse)
Pasaje Nº 16 (Prolongación) :	TOKI (Hacha)

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que la Sociedad de Explotaciones Turísticas Ltda., solicita patente de Restaurante para el local ubicado en Ruta 5 Norte, sector Shell en Peñuelas. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 9 de Enero del 2001, Resolución Sanitaria, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Constitución de Sociedad de fecha 6 de Marzo del 2001, apertura de sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de Enero del 2001. No existe Junta de Vecinos en el sector. Este local cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y la Ley de Alcoholes de acuerdo al informe de la Sección Patentes y de Asesoría Jurídica.

La Alcaldesa informa al Concejo que existe un precedente de la Municipalidad de Recoleta, en la que el Concejo Municipal actuó dentro de sus facultades al negar otorgamiento de patente, previa consulta a la Junta de Vecinos respectiva.

El comerciante afectado presentó un Recurso de Amparo Económico el cual fue rechazado por la Corte de Apelaciones y posteriormente por la Corte Suprema. De acuerdo a esto es importante que el Concejo conozca este antecedente, ya que es posible que el Concejo bajo

ciertas consideraciones pueda rechazar una solicitud de patente de alcoholes. Le ofrece la palabra al Abogado Sr. Raúl Pelen.

El Sr. Raúl Pelen dice que, de acuerdo a este fallo de la Corte de Apelaciones y de la Corte Suprema, el Municipio podría ponderar todos los antecedentes y en casos muy bien fundamentados podría el Concejo rechazar una solicitud de patente. Es importante sí que esta determinación sea en ciertas circunstancias y con muy buenos fundamentos.

El Sr. Roberto Jacob estima conveniente que en este caso y considerando la posibilidad que el Concejo pueda rechazar una solicitud de patente, se informe con anticipación de esta probabilidad a quienes solicitan nuevas patentes, para que sepan a qué atenerse, ya que la inversión que realizan es bastante alta, por lo tanto es conveniente que consideren la opinión de los vecinos.

La Alcaldesa instruye a la Directora de Obras para que informe a las personas que solicitan patente de alcoholes, que si la Junta de Vecinos está en contra de su instalación ésta puede ser rechazada por el Concejo.

El Sr. Amador Muñoz propone que se envíe una carta al Parlamento para que en la modificación de la Ley de Alcoholes se considere la opinión de los vecinos.

Acuerdo Nº 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de patente de Restaurante, presentada por la Sociedad de Explotaciones Turísticas Ltda., ubicada en Ruta 5 norte, sector Shell de Peñuelas.

El Jefe de Patentes informa que el Sr. Alberto Segundo Guzmán, solicita patente de Restaurante y Cabaret para el local ubicado en Avenida del Mar Nº 4.600, Lote Nº 2 D-2. Esta patente cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 2 de Agosto del 2001, Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. No existe Junta de Vecinos en el sector. Este local cumple además con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y la Ley de Alcoholes, de acuerdo al informe de la Sección Patentes y de Asesoría Jurídica.

Acuerdo Nº 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de patente de Restaurante y Cabaret, presentada por el Sr. Alberto Segundo Guzmán para el local ubicado en Avenida del Mar Nº 4.600 Lote Nº 2 D-2.

El Sr. Luis Lara informa que la Sra. Ana María Codoceo Estay, solicita patente de Restaurante para el local ubicado en calle Pedro Pablo Muñoz Nº 870. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 9 de Julio del 2001, Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. No existe Junta de Vecinos en el sector. Este local cumple además con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y la Ley de Alcoholes, de acuerdo al informe de la Sección Patentes y de Asesoría Jurídica.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de patente de Restaurante presentada por la Sra. Ana María Codoceo Estay, para el local ubicado en calle Pedro Pablo Muñoz N° 870 de esta ciudad.

El Sr. Luis Lara informa que la Sra. María Tirsa Cerda Tapia, solicita cambio de nombre y domicilio para la patente de Depósito de Licores desde calle Balmaceda N° 1730 a calle Viña del Mar N° 3040 de la Compañía Alta. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 27 de Diciembre del 2000, Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Contrato de Compraventa, Apertura de Sucursal de fecha 29 de Enero del 2001. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. Este local cumple además con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y la Ley de Alcoholes, de acuerdo al informe de la Sección Patentes y de Asesoría Jurídica.

El Sr. Yuri Olivares se opone a la aprobación de esta patente debido a que el sector donde pretende instalarse es muy peligroso y además allí existe otro local de las mismas características. Solicita que a futuro se puedan aunar criterios para la aprobación de las próximas patentes.

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba la solicitud, pero solicita que para las siguientes presentaciones se tenga en cuenta la opinión de los vecinos, basándose en lo expuesto por la Alcaldesa. Solicita que se lea la carta de los vecinos.

El Sr. Luis Lara procede a dar lectura de la carta, que dice textualmente lo siguiente:

“Por intermedio del presente, nos dirigimos a usted para contestar la solicitud de opinión para la instalación de una Patente de Alcohol, ubicada en calle Viña del Mar N° 3040 Cía. Alta. Nuestra opinión como asamblea y vecinos del sector es que Nos Negaremos Rotundamente.

Por la razón lamentable de ser un sector muy conflictivo, con ello siendo un foco de asaltos diarios con consecuencias graves y además a menos de media cuadra se encuentra otro local de iguales características siendo la razón de tales focos de asaltos de drogadictos sin límites.

Agradeceremos tomar nuestra opinión. Se despide atentamente de usted.

Firman Vecinos y Junta Vecinal N° 20-B “Nuevo Amanecer”.

La Sra. Sonia Thenoux aprueba. Solicita que se fijen horarios de funcionamiento para estos locales.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz aprueba y solicita que a futuro se aúnen criterios para las aprobaciones.

La Sra. Margarita Riveros aprueba.

El Sr. Roberto Jacob aprueba.

El Sr. Amador Muñoz aprueba.

La Alcaldesa aprueba.

Acuerdo Nº 6:

El Concejo acuerda aprobar la solicitud presentada por la Sra. María Tirsa Cerda Tapia, para cambio de nombre y domicilio de la patente de Depósito para Licores, Botillería, desde calle Balmaceda Nº 1730 a calle Viña del Mar Nº 3040 de la Compañía Alta.

La Asesor Jurídico sugiere que a futuro cuando la opinión de la Junta de Vecinos sea negativa se solicite un informe a Carabineros, a la Fiscalía y al Juez de Policía Local, de manera que el Concejo pueda contar con mayores antecedentes para tomar una decisión.

La Alcaldesa está de acuerdo e instruye al Jefe de la Sección Patentes para que a futuro este informe relacionado con la parte delictual de estos sectores sea incorporado en los informes presentados al Concejo, cuando la opinión de las Juntas de Vecinos sean negativas.

Instruye a la Directora de Obras para que determine con el Abogado un procedimiento para notificar a los interesados que las patentes pueden ser caducadas o no aprobadas por estas razones.

Solicita a la Asesor Jurídico que estudie un procedimiento para aunar los criterios para la aprobación de las futuras solicitudes de patentes de alcoholes. Este tema será incluido en la Tabla de la próxima Sesión.

El Sr. Roberto Jacob consulta por la solicitud de patente presentada por el Sr. Rafael Gálvez.

El Sr. Luis Lara informa que esta patente está para su revisión en Asesoría Jurídica.

El Sr. Raúl Pelen dice que esta solicitud está revisada pero no alcanzó a enviarla a Secretaría Municipal para ser presentada en esta Sesión.

La Alcaldesa consulta al Concejo si está de acuerdo que esta solicitud sea presentada en esta oportunidad, a lo que el Concejo accede.

El Sr. Luis Lara informa que el Sr. Rafael Gálvez Fontealba, solicita cambio de domicilio para la patente de Depósito de Licores desde Las Orquídeas Nº 4364 Local 6 de La Florida a calle Pedro de Valdivia Nº 296 de la Compañía Baja. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 7 de Noviembre del 2000, Resolución Sanitaria, Certificado de antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Declaración de Capital. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. Este local cumple además con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y la Ley de Alcoholes, de acuerdo al informe de la Sección Patentes y de Asesoría Jurídica.

La Alcaldesa consulta cuando ingresó esta solicitud de patente al Municipio.

El Sr. Luis Lara responde que el 28 de Febrero del 2000. Informa que esta patente había sido presentada en un principio por la arrendataria de la patente Sra. Teresa Tabilo Rojas y debido a que el trámite debía hacerlo el propietario de la patente, se le solicitó nuevamente realizar el trámite, ya que le correspondía al Sr. Rafael Gálvez hacerlo, esta es la razón por la que ha existido demora en el trámite.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda aprobar la solicitud presentada por el Sr. Rafael Segundo Gálvez Fontealba, de patente de cambio de domicilio de Depósito para Licores, Botillería a calle Pedro de Valdivia N° 296 de Compañía Baja.

La Alcaldesa instruye al Jefe de Patentes para que confeccione un listado con todas las patentes arrendadas. Estima que no corresponde que las personas arrienden sus patentes, ya que con esto están realizando un negocio. Cuando el Municipio remata las patentes el valor de adjudicación es de aproximadamente cuatrocientos mil pesos y las personas las arriendan en valores superiores a esta cifra y que en algunos casos bordean los dos millones de pesos, lo que considera absolutamente improcedente. Por tal razón solicita que se haga el estudio correspondiente para ser presentado al Concejo. A futuro no debiera permitirse que las personas arrienden las patentes, por lo tanto propone al Concejo no aprobar estas solicitudes.

El Concejo está de acuerdo con lo propuesto por la Alcaldesa.

La Alcaldesa solicita a la Asesor Jurídico prepare un informe respecto al arriendo de las patentes de alcoholes.

- **Creación Delegación Municipal Sector Sur de La Serena:**

La Alcaldesa informa al Concejo que ha estimado conveniente crear una Delegación Municipal para atender las necesidades del sector sur de la ciudad. Esta Delegación estará ubicada en la Avenida Cuatro Esquinas en el Edificio Sonora. Lo anterior, considerando la gran cantidad de personas que residen en este sector y que requieren de una atención más directa del Municipio. Ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 109 de la Constitución Política de la República y lo señalado en los Artículos 63 letra j), 68 y 64 del Texto Refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Municipios podrán designar delegados municipales en localidades distantes de la sede municipal o en cualquier parte de su comuna, cuando las circunstancias lo justifiquen.

Como una manera de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, se hace necesaria la designación de un delegado del Alcalde con objeto de detectar los requerimientos, inquietudes y problemas de los habitantes del sector Sur de la comuna de La Serena, así como para llevar a este sector distante, la presencia física y permanente de la municipalidad, constituyéndose en el medio de comunicación habitual entre los habitantes del sector y el Municipio.

Para esto se requiere consultar al Concejo Municipal sobre esta materia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las atribuciones que se conferirán al Delegado de este sector son las siguientes:

- a) Representar extrajudicialmente a la Municipalidad
- b) Administrar los bienes nacionales de uso público dentro del ámbito territorial de su competencia.
- c) Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda.

- d) Coordinar con los servicios públicos la acción de éstos en el territorio de la comuna.
- e) Prestar atención personalizada a vecinos y grupos familiares del sector, canalizando sus inquietudes, entregando orientación profesional, remitiéndolos a los organismos, servicios públicos o entidades privadas correspondientes.
- f) Detectar y evaluar las necesidades del sector, y encausar su satisfacción y posible solución.
- g) Las demás instrucciones que le imparta el Alcalde.

Consulta si existe acuerdo para aprobar el funcionamiento de esta Delegación Municipal.

La Sra. Margarita Riveros consulta a cargo de quién quedaría esta Delegación.

La Alcaldesa responde que esta Delegación estaría a cargo de la Sra. Milena Glavich, Educadora de Párvulos, trabajará con ella una secretaria y el Sr. Jorge Hurtado que es Técnico en Servicio Social.

La Sra. Margarita Riveros consulta si después se incorporará a otros profesionales.

La Alcaldesa responde que sí y que el funcionamiento de esta Delegación será similar al de la Delegación de Las Compañías.

El Sr. Yuri Olivares consulta el costo que involucra esta Delegación.

El Administrador Municipal informa que el gasto mensual incluyendo arriendo, más un vehículo, secretaria y profesionales es de alrededor de dos millones de pesos.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la creación de la Delegación Municipal Sector Sur de la Comuna de La Serena.

- Solicitud de Comodato del Lote N° 4 sector El Milagro, requerido por el Arzobispado:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que el Arzobispo de La Serena, Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Manuel Donoso Donoso, con fecha 6 de abril del 2001, en una audiencia celebrada con la señorita Alcaldesa de La Serena, solicitó expresamente el terreno ubicado en el Loteo El Milagro Sur, con el objeto de construir allí una Capilla para todo ese sector poblacional, quienes requieren un espacio para el culto sagrado. La ubicación del Equipamiento es la siguiente :

- 1) Terreno Equipamiento Lote 4 del Loteo El Milagro Sur.
 - a) Solicitante : Arzobispado de La Serena.
 - b) Ubicación : Sector El Milagro Sur La Serena.
 - c) Objetivo : Construcción de una Capilla.
 - d) Propietario : Ilustre Municipalidad de La Serena.
 - e) Inscripción : Fs 2503 N° 2329 año 2001 Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
 - f) Situación del terreno : Eriazo.

- g) Deslindes Generales :
- | | |
|------------------|--|
| Norte | : 52,80 metros con Area Verde Mz 26 del Loteo. |
| Sur | : 52,47 metros con calle Los Platanos. |
| Oriente | : 30,25 metros con Avenida Rodolfo Wagenknecht. |
| Poniente | : 30,25metros con Sitio N° 6 y Sitio N° 7 de la Mz 26 del Loteo. |
| Superficie Total | : 1.595,02 m ² . |

A continuación muestra un plano donde se ubica el terreno solicitado.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz opina que la Iglesia Católica, contando con recursos económicos, ya que es propietaria de muchas propiedades en la ciudad, debiera adquirir un terreno para construir la Iglesia.

El Sr. Roberto Jacob dice que la solicitud es de los vecinos del sector y que Monseñor es solamente el porta voz de ellos. Los vecinos desean contar con una capilla. Aprueba la solicitud.

La Sra. Margarita Riveros consulta por cuantos años sería este comodato.

La Alcaldesa dice que por 10 años.

La Sra. Margarita Riveros propone que se aúnen criterios respecto al número de años en que se entregan los terrenos en comodato para que sean para todos por igual. Aprueba.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz dice que aprueba la entrega de este terreno en comodato. Solicita que se le pida al Arzobispado el teatro centenario en comodato.

El Cristian Zoffoli y la Sra. Sonia Thenoux manifiestan su aprobación.

El Sr. Yuri Olivares está de acuerdo en aprobar el comodato. Dice que la presentación de esta solicitud al Concejo se demoró, ya que la solicitud fue enviada hace tiempo.

La Alcaldesa explica que la postura del Municipio siempre ha sido acceder a las solicitudes de comodatos por parte de los diferentes cultos religiosos, ya que se ha considerado que es conveniente para la vida espiritual de la comunidad el poder contar con espacios para realizar los diferentes cultos religiosos.

El Sr. Amador Muñoz aprueba la entrega en comodato de este terreno, pero solicita que sea por pocos años.

La Alcaldesa señala que la inversión que se realiza en estos terrenos es bastante importante, por lo tanto no es conveniente entregar estos terrenos en comodato por muy pocos años. Consulta al Concejo si existe acuerdo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la entrega en comodato del terreno de equipamiento correspondiente al Lote 4 del Loteo El Milagro Sur al Arzobispado de La Serena, por un período de 10 años. Este comodato está condicionado a la presentación del proyecto en un plazo de dos años.

- **Solicitud de Comodato ubicado en calle Colombia N° 2713, requerido por la Junta de Vecinos N° 20 “Amor y Progreso”:**

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que la Junta de Vecinos N° 20 “Amor y Progreso” solicita en Comodato un terreno que pertenece a la Ilustre Municipalidad de La Serena, que corresponde al lote 2 Mz D Loteo Amor y Progreso, de Las Compañías, La Serena.

El objetivo del Comodato del terreno es para regularizar la situación existente, ya que la Sede Social de la Junta de Vecinos N° 20 “Amor y Progreso” está ubicada en este terreno.

A continuación entrega antecedentes respecto a la propiedad siendo estos los siguientes:

- Nombre de la propiedad: Lote 2-Mz D, Loteo Amor y Progreso, Las Compañías.
- Ubicación: Calle Colombia 2713 Población Amor y Progreso sector Las Compañías La Serena.
- Propietario: Ilustre Municipalidad de La Serena.
- Inscripción: fojas 2996 N° 2763 año 1995 Conservador Bienes Raíces de La Serena.
- Superficie : 220,15 m²

La solicitud en comodato fue presentada por la Sra. Luzmira Oyanadel, Presidenta de la Junta de Vecinos “Amor y Progreso”, con fecha 1º de agosto del 2000.

Este terreno municipal se encuentra en posesión de la Junta de Vecinos N° 20 “Amor y Progreso”, donde actualmente se encuentra instalada una sede vecinal en regular estado y sin baño. Se requiere por parte de la Junta de Vecinos contar con este terreno en comodato, para poder postular a algún tipo de proyecto para mejoramiento de esta sede vecinal.

Señala que la Junta de Vecinos destinará el terreno única y exclusivamente a la construcción de una sede social y se obliga a cuidar, mantener y a reparar dicho inmueble y a realizar las mejoras necesarias para que el inmueble se encuentre permanentemente en óptimas condiciones. Las obras deberán ser ejecutadas al cabo de 3 años, contados desde el otorgamiento de este contrato, de lo contrario el comodato quedará sin efecto.

La comodataria se obliga a pagar los gastos correspondientes al consumo de agua y luz y en su oportunidad, a permitir el uso de la sede social a los vecinos que así lo requieran para desarrollar sus actividades comunitarias.

Agrega además que se propone que el comodato tendrá una duración de 10 años prorrogables automáticamente por única vez.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar en Comodato el terreno de propiedad municipal, correspondiente al Lote 2 – Mz D del Loteo “Amor Y Progreso” del sector de Las Compañías a la Junta de Vecinos N° 20 “Amor y Progreso” de Las Compañías, por un período de 10 años, con el objeto de que se realicen mejoramientos a la sede social que allí se encuentra ubicada. Las obras deberán ser ejecutadas al cabo de 3 años, de lo contrario el comodato queda sin efecto.

4.- **CORRESPONDENCIA:**

La Alcaldesa informa que ha recibido el Acta de Evaluación de la Licitación Pública “Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes, Comuna de La Serena”.

Explica que este tema no pudo ser incluido en la Tabla debido a que le fue enviado los días cuando ella estuvo en el Congreso de Municipios Turísticos, por tal razón lo presenta en este punto, además considerando el hecho que se requiere que el Concejo se pronuncie a la brevedad sobre esta materia, debido a que no se puede esperar hasta la próxima Sesión Ordinaria, ya que el contrato con la Empresa Paisajismo Cordillera caducó el 31 de Agosto. Ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo da a conocer al Concejo el Acta de Evaluación de la Licitación Pública “Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes, Comuna de La Serena”, que dice lo siguiente:

“Con fecha 31 de Agosto de 2001, se procede a estudiar, por la Comisión Evaluadora integrada por: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Servicios a la Comunidad, Susana Pinto Pinto, Profesional de la Dirección de Servicios a la Comunidad, Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación y Jessica Rivera Sirvent, Profesional de la Secretaría de Planificación, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2183/01 de fecha 31 de Agosto de 2001, la Licitación Pública “Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento Areas Verdes, Comuna de La Serena, cuyo Segundo Llamado y aprobación de las Bases Administrativas y Anexos se verificó mediante Decreto Alcaldicio N° 2117/01 de fecha 21 de Agosto de 2001.

1.- Venta de Antecedentes

Entre los días 23 y 24 de Agosto, se procedió a la Venta de Antecedentes de la Licitación Pública, según lo siguiente:

Nombre Empresa		Dirección	
1	AKRO DISEÑOS S.A.	HUERFANOS N° 812, OF.409 SANTIAGO CENTRO	SANTIAGO
2	AGROTURISMO S.A.	PARCELA N° 219-B, PEÑUELAS	COQUIMBO
3	NUCLEO PAISAJISMO S.A.	AVDA. APOQUINDO N° 9085, LAS CONDES	SANTIAGO
4	PAISAJISMO TERRANOVA S.A.	PANAMERICANA SUR KM. 33 BUIN	BUIN
5	FLORAGRO LTDA.	LOS PERALES N° 781	LA SERENA

2.- Apertura de Ofertas

Se presentó a la de Apertura de la Licitación Pública el siguiente Oferente:

Nombre Empresa		Representante Legal
1.	PAISAJISMO TERRANOVA.	HECTOR FERNANDO DURAN TOLEDO

3.- Revisión Detallada de los Documentos

Los antecedentes correspondientes a los “Documentos Anexos”, “Propuesta Técnica” y “Oferta Económica” del participante en esta Licitación Pública se detallan según los siguientes cuadros de referencia.

Oferente : PAISAJISMO TERRANOVA S.A.

3.1. En Sobre "DOCUMENTOS ANEXOS" el proponente debe incluir lo siguiente:

Cuadro N°3:

Documentos	Situación
Formato de Identificación del Proponente (Formulario N° 3) Proponente: Paisajismo Terranova S.A. Representante Legal: Héctor Fernando Durán Toledo, Rut: 5.041.608-5	Presente
Boleta de Garantía Bancaria por Seriedad de la Oferta (\$ 500.000), Boleta del Banco Santander, N° 8557760, con fecha de vencimiento al 28 de Noviembre de 2001.	Presente
Declaración Jurada ante Notario (Formato Declaración Jurada) Declaración de fecha 28 de Agosto de 2001	Presente
La escritura de la Constitución de la Sociedad, y sus modificaciones si las hay. (Copias autorizadas ante Notario) Constitución de la Sociedad con fecha 19 de Octubre de 2000.	Presente
Certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, documento que no podrá tener una antigüedad de más de 30 días desde la fecha de la apertura de las ofertas. (Certificadas ante Notario). Certificado con fecha 23 de Agosto de 2001.	Presente
Declaración Jurada ante Notario de su capital propio con copia del Balance del año anterior, presentado en el Servicio de Impuestos Internos. Declaración Jurada de fecha 29 de Agosto de 2001, con un Capital Propio de \$150.000.000, Adjunta Balance a Julio de 2001, por tener iniciación de actividades con fecha 19 de Abril de 2001	Presente
Certificado de Capital Comprobado", "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" emitido por una Institución Financiera. Certificado del Banco Santander, que certifica un Capital suscrito al 30 de Abril de 2001 de \$ 150.000.000.-Presenta Certificado de Capital Comprobado, en calidad de AVAL, de Mónica Morales Santibañez, al 31 de Diciembre de 2000, con un Capital de \$ 319.967.000, en calidad de Aval.	Presente
Fotocopia autorizada ante Notario de las Patentes Municipales Vigentes, que tenga la Persona Natural o Jurídica. Patente Provisoria: 6 meses, con vencimiento al 06 de Enero de 2002 Giro: Planificación, Construcción y Mantenimiento de Areas Verdes.	Presente
Certificado de deuda fiscal de la Tesorería. No registra Deuda a la fecha.	Presente
Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite no tener reclamos vigentes con el personal a su cargo, por incumplimiento de Leyes Laborales.	Presente
Informe Comercial y Laboral emitido por la Cámara de Comercio o DICOM.	Presente
En caso de tener experiencia, Certificado de Servicios similares.	No acompaña

Observaciones:

No presenta Certificados que acrediten experiencia, por ser una sociedad nueva, pero esta respaldada por los curriculum de los profesionales que estarán a cargo del servicio en caso de adjudicación.

3.2 En Sobre “PROPUESTA TECNICA”, el proponente debe incluir lo siguiente:

Cuadro N°4

Documentos	Situación
Plan detallado relativo a la forma en que prestará los servicios que se licitan, para que los mismos cumplan con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas.	Presenta
Cálculo de Costos Unitarios de Mantenimiento del Servicio (metros cuadrados de áreas verdes y metros cuadrados de área peatonal).	Presenta
Plan Anual de Poda (sólo Área Verde Tipo A)	Presenta
Programa Anual de Fertilización (sólo Área Verde Tipo A) y Programa Anual Fitosanitario (sólo Área Verde Tipo A).	Presenta
Plan Anual de Renovación de Especies Vegetales (sólo Área Verde Tipo A).	Presenta
Un organigrama interno del Oferente, indicando tanto los cargos y su número, como una descripción de las funciones de éstos, señalando sus requisitos técnicos, tanto para el personal permanente como para el temporal.	Presenta
Nómina del Personal que ocupará los principales cargos (Gerencia y Jefaturas) de la Empresa y su Curriculum Vitae.	Presenta
Escala de Remuneraciones del Personal.	Presenta
Listado de vehículos, equipos y maquinarias a utilizar, señalando marca, modelo, año de fabricación y breve descripción técnica de cada una de ellas.	Presenta
Diseño y características del Uniforme a utilizar por los trabajadores.	Presenta

Observaciones:

Del análisis realizado a los antecedentes financieros entregados por el proponente, esta Comisión Evaluadora, estima que su situación financiera soporta las obligaciones que implica la adjudicación del Servicio Licitado.

3.3. Oferta Económica

Oferta Económica del proponente:

Formulario N° 1:

Valor Mensual Total \$ 12.034.440.

Area Verde Tipo A (Punto 2.16 de las Especificaciones Técnicas)

Valor Mensual Máximo a ofertar por m² área verde \$ 120

Valor Mensual Máximo a ofertar por m² área peatonal \$ 40

Area Verde Tipo B (3.16 de las Especificaciones Técnicas)

Valor Mensual Máximo a ofertar por m² área verde \$ 75

Valor Mensual Máximo a ofertar por m² área peatonal \$ 40

El Municipio proporcionó al Oferente un listado por áreas verdes; Tipo A y Tipo B, con las superficies correspondientes a área peatonal y área verde, en donde:

Area Verde Tipo A

m² Area Verde : 73371

m² Area Peatonal : 80.748

TOTAL SUPERFICIE AREA VERDE TIPO A = 154.119

Area Verde Tipo B

m² Area Verde : 204.089

m² Area Peatonal : 129.853

TOTAL SUPERFICIE AREA VERDE TIPO B = 333.942

Por lo que el máximo permitido en la Oferta es:

Area Verde Tipo A:

Valor tope oferta m² área verde (\$ 120) * m² área verde (73.371) = \$ 8.804.520

+Valor tope oferta m² área peatonal (\$ 40) * m² área peatonal (80.748) = \$ 3.229.920

\$ 12.034.440

Area Verde Tipo B:

Valor tope oferta m² área verde (\$ 75) * m² área verde (204.089) = \$15.306.675

+Valor tope oferta m² área peatonal (\$40) * m² área peatonal (129.853) = \$ 5.194.120

\$20.500.795

por ende la oferta máxima a aceptar es por un Monto Total de \$ 32.535.235

La oferta económica presentada por el Oferente se muestra resumida en el Cuadro N°7 y corresponde al Total Ofertado:

Cuadro N°7

PAISAJISMO TERRANOVA	Valores Totales Mensuales)		TOTAL
	Area Verde Tipo A	Area Verde Tipo B	
	12.034.440	20.550.795	32.535.235

Como conclusión:

- 1.- En los documentos anexos el Oferente no presenta Certificados que acrediten experiencia, por tratarse ésta de una sociedad nueva, según se acredita en la escritura pública y en la iniciación de actividades que se solicitó al oferente de acuerdo a lo establecido en la Bases Administrativas punto 5.2. La experiencia y conocimiento sobre la materia se encuentran respaldadas por los curriculum de los profesionales que estarán a cargo del servicio en caso de adjudicación, sin perjuicio de lo anterior, la experiencia no se exigió como requisito específico en las Especificaciones Técnicas.
- 2.- Del análisis realizado a los antecedentes financieros entregados por el proponente, esta Comisión Evaluadora, estima que su situación financiera soporta las obligaciones que implica la adjudicación del Servicio Licitado.
- 3.- De acuerdo a los análisis realizados precedentemente, esta Comisión Evaluadora considera que el Proponente Paisajismo Terranova S.A., cumple con todos los requisitos solicitados por el Municipio para la adjudicación de la Licitación analizada, por cuanto la

oferta se encuentra inserta en los márgenes establecidos en las Especificaciones Técnicas punto 2.16 y punto 3.16 por un monto total de \$ 32.535.235.

- 4.- Sin perjuicio de que la Empresa señale en su oferta la disponibilidad de comenzar los servicios el día 1 de Septiembre del 2001, la Municipalidad de La Serena entregará los terrenos y comenzará los servicios previa presentación y aprobación de este servicio al Concejo Municipal.

Estudiados los antecedentes presentados y confrontados con los requerimientos de las Bases de la Licitación Pública, Especificaciones Técnicas y aclaraciones, se concluye que en general, cumple con toda la documentación solicitada y se recomienda lo siguiente:

Adjudicar al Oferente PAISAJISMO TERRANOVA S.A. por ajustarse a los Valores establecidos en las Especificaciones Técnicas, Puntos 2.16 (Area Verde Tipo A) y 3.16 (Area Verde Tipo B), reuniendo los requisitos establecidos en las Bases y no vulnerar el principio de estricta sujeción a las bases y condiciones preestablecidas”.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz propone que se solicite a la Empresa adjudicataria de esta Licitación que contrate a los trabajadores que quedaron desempleados producto del término del contrato con la Empresa concesionaria anterior. Consulta si esto fue considerado en las bases.

La Alcaldesa informa que esta solicitud está dentro de las consideraciones que el Municipio planteará a la empresa. Esto no se incluyó en las bases ya que no es posible incorporar este tipo de exigencias, lo que sí se puede es llegar a un acuerdo con la empresa para que le de preferencia a los trabajadores que han sido recientemente finiquitados.

El Sr. Yuri Olivares consulta si es posible que el Municipio pueda ejecutar la mantención de algunas de las áreas verdes.

La Alcaldesa explica que esto es muy difícil ya que no se cuenta con el personal adecuado para ello, como tampoco con el personal administrativo suficiente para llevar todo el proceso que significa la contratación de un número importante de personas, además la adquisición de material para la mantención implica un trámite demasiado engorroso.

En esta oportunidad las áreas verdes de la comuna se dividieron en dos tipos, Tipo A que corresponden a las áreas verdes más importantes de la ciudad y que están ubicadas en el sector céntrico y las Tipo B que corresponde a los sectores vecinales. Ofrece la palabra al Director de Servicios a la Comunidad.

El Sr. Rodrigo Díaz explica que las áreas verdes correspondientes al Tipo A, son aquellas que tienen una mayor afluencia de público y presentan características turísticas, por lo tanto tienen un trato distinto y de mayor exigencia, con un horario de mantención de Lunes a Domingo. Las áreas Tipo B son áreas de menores exigencias y ubicadas en sectores periféricos de la ciudad, con un horario de mantención de Lunes a Viernes.

La Alcaldesa explica que esta nueva concesión permite al Municipio ahorrar \$ 8.967.000 mensuales, con un total anual de de ahorro de \$ 107.814.000.

Consulta si existe acuerdo para adjudicar esta Licitación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes, Comuna de La Serena", a la Empresa Paisajismo Terranova S.A.

A continuación la Alcaldesa informa al Concejo que llegó una Carta de Auto Orden, Empresa que tiene la Concesión Municipal de Estacionamientos de Tiempo Limitado en la Comuna, en la que manifiestan algunas situaciones relacionadas con la evolución que ha tenido esta concesión en el tiempo y que consideran desfavorable a los intereses de su empresa.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad realizar una Sesión Secreta Extraordinaria, a las 13:00 horas del día 5 de Septiembre, para tratar el tema relacionado con la carta enviada por la Empresa Auto Orden, concesionaria de la mantención de estacionamientos de tiempo limitado en la comuna.

La Alcaldesa agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 12:55 horas.